



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	EMILIO JOSE ALVAREZ NOVA
DEMANDADA:	STEFFANIA GÓMEZ GÓMEZ
RADICACIÓN:	2023-00804
PROVIDENCIA:	N° 3119
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 8 de septiembre de 2023, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanaran las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, en la que funge como demandante EMILIO JOSE ALVAREZ NOVA, en contra de STEFFANIA GÓMEZ GÓMEZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 43**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA